

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y  
ADJUDICA OBRAS DE AMPLIACIÓN JARDÍN  
INFANTIL BETTY DE CURICÓ.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 1 5 5 8 0**

**TALCA, 28 NOV 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 015/2845 de 24 Agosto de 2010, Resolución N°015/0106 de 23 de mayo de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que existe la necesidad de ejecutar las "Obras de Ampliación del Jardín Infantil Betty de Curicó, para la cual se publicó en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la licitación pública ID 848-19-LP14", con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID referida.

2.- Que, la Comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación de las ofertas recibidas para la "Ejecución de las Obras de Ampliación del jardín infantil Betty de Curicó".

3.- Que se presentaron cuatro oferentes, individualizados como: Juan Rodrigo González Valdivia, Rut N°12.088.255-4; Constructora Teresa Yanet Inostroza Zavala E.I.R.L., Rut N° 76.187.896-4; Ingeniería y Construcción MDL Limitada, Rut N°76.121.747-K, y Sociedad Constructora Indemma Limitada, Rut N°77.714.330-1.

4.- Que evaluadas las ofertas, el mayor puntaje lo ha obtenido la oferta de Ingeniería y Construcción MDL Limitada, con 6.00 puntos, por lo cual la Comisión de Evaluación, ha propuesto adjudicar la licitación ID 848-19-LP14 a dicho oferente.

**RESUELVO:**

**1º** Apruébese Acta de Evaluación y Adjudicación para la ID 848-19-LP14, sobre la Ejecución de las Obras de "Ampliación del Jardín Infantil Betty de Curicó", la cual se entiende formar parte de la presente resolución.

**2º** Adjudíquese las Obras de Ampliación del Jardín Infantil Betty de Curicó, ID 848-19-LP14, a Ingeniería y Construcción MDL Limitada, RUT N°76.121.747-K, por un monto de \$62.276.675.- (sesenta y dos millones doscientos setenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos), IVA Incluido.

**3º** Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 004, Subasignación 004, del Programa 01 del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TYP)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
AEEP/GYC/PHF/phf  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Rec. Financieros (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes